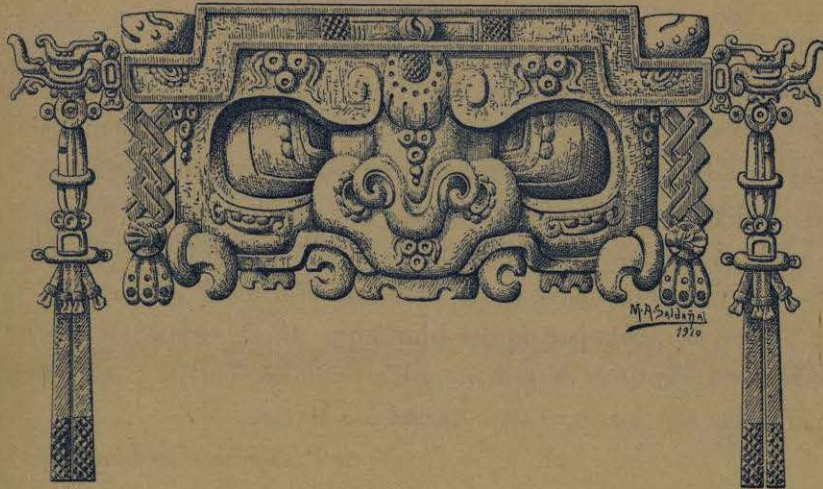




APÉNDICE





II

ACTA DEL BAUTISMO DE DOÑA LEONA VICARIO.—15 DE ABRIL DE 1789.

En la ciudad de México, á quince de Abril de mil setecientos ochenta y nueve años, Yo el Doctor Don Juan Francisco Castañiza [venia parrochi] baptizé solemnemente á una infanta que dijeron nació en diez del corriente, á quien puse por nombres: Maria de la Soledad, Leona, Camila, hija legítima de legítimo matrimonio de Don Gaspar Martin Vicario, natural de la Villa de Ampudia, Corregimiento de Palencia en Castilla la Vieja, vecino del comercio de esta Corte, familiar de número del Santo Oficio de la Inquisicion de este reino, y de Doña Camila Fernandez de San Salvador y Montiel, natural de la ciudad de Señor San Joseph de Toluca; nieta por linea paterna de Don Manuel Martin y Conde y de Doña Engracia Vicario de Iñigo, difuntos, de dicha Villa de Ampudia, y por la materna de Don Casimiro Fernandez de San Salvador y el Risco, difunto, natural de la ciudad de Zacatecas, y de Doña Isabel Montiel Garcia de Andrade, natural y vecina de esta dicha ciudad; fué su padrino el Licenciado Don Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador y



Montiel, Abogado de la Real Audiencia y de su Ilustre Colegio, tío de la bautizada, á quien advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones que le resultan; y para que en todo tiempo conste lo firmé.—  
*Bme. Joaquin Sandoval.—Dr. Juan Francisco de Castañiza (rúbricas).*

(Al margen:) Num. 47. Maria de la Soledad, Leona, Camila, Martin Vicario y Fernandez de San Salvador.—Diez y seis pesos.

Es copia sacada por mí del libro núm. 47, de bautismos, que comienza en veintitrés de julio de mil setecientos ochenta y seis, de la Parroquia del Arcángel San Miguel, de México.

*Vicente de P. Andrade (rúbrica).*

III

CUERPO DE BIENES DE DOÑA CAMILA FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR.

—12 DE ENERO DE 1809.

*Num.º 1.*

*Dinero.*

Tenia efectivo el día 9 de Septiembre de 1807, en que falleció á las nueve y cuarto de la noche.....

02.364 ps. 4 rs. 0.
En oro en una bolsita..... 00.056 „ 0 „ 0.
En plata en el ropero..... 00.045 „ 0 „ 0.
En la patente de San Agustin de las cuebas... 00.020 „ 0 „ 0.
En reditos del Consulado de Veracruz, devengados hasta dicho dia, y cobrados despues .. 01.671 „ 2 „ 6.
En reditos de Mañi, de 53 dias..... 00.123 „ 0 „ 11.
Ydem del Peñol, por 9 dias..... 00.003 „ 5 „ 3.
<hr/> 04.283 ps. 4 rs. 08.

*Mig. y m. de Beistegui* *Maria Josefa Sixtos*  
*Juana de Villaseñor* *Jose Maria Esquivel y Salvago*  
*Luis Morlet* *Pedro Gutierrez*  
*Maria Bribiesca* *Jose Nicolas Martinez*  
*Jose Perez* *Lic. Jose Maria Prieto y Fernandez*  
*Francisca Urive* *Maria Josefa de Paul*  
*Ignacio Garcia y Rebollo* *Ciriaco de Llano*  
*Felipe de Gama* *Man. de Arrillaga*

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DE MIGUEL IGNACIO DE BEISTEGUI, MARIA JOSEFA SIXTOS, JOSE PUMAR, JUANA DE VILLASEÑOR, JOSE MARIA ESQUIVEL Y SALVAGO, LUIS MORLET, PEDRO GUTIERREZ, MARIA BRIBIESCA, JOSE PEREZ, JOSE NICOLAS MARTINEZ, LIC. JOSE MARIA PRIETO Y FERNANDEZ, FRANCISCA URIVE, MARIA JOSEFA DE PAUL, CIRIACO DE LLANO, IGNACIO GARCIA REBOLLO, MANUEL DE ARRILLAGA Y FELIPE DE GAMA.



## Numero 2.

## Ympuesto á reditos

Sobre la Hacienda de Mañi y sus anexas.....	17.000 ps. 0 rs. 0.
Sobre el Peñol viejo.....	03.000 ,, 0 ,, 0.
Sobre el camino y Avería del Consulado de Veracruz.....	92.000 ,, 0 ,, 0.
	<hr/>
	112.000 ps. 0 rs. 0.
	<hr/>

## Num.º 3.

Segun el abaluo montaron las alhajas y plata..	05.623 ps. 5 rs. 6.
Los muebles de la Casa de Mexico.....	01.968 ,, 4 ,, 0.
La ropa, sin metér cosa alg. <sup>a</sup> de lo tocante á M. <sup>a</sup> Leona.....	00.882 ,, 0 ,, 0.
Los muebles de la Casa de S. <sup>n</sup> Agustin de las Cuebas.....	00.185 ,, 4 ,, 0.
Los dos coches casi nuevos.....	01.500 ,, 0 ,, 0.
Las mulas q. <sup>e</sup> serbian y valuo Vgalde en 180 p. <sup>s</sup> , vistas por otros mas intelg. <sup>tes</sup> las graduaron en 300 p. <sup>s</sup> y 250 los q. <sup>e</sup> menos, y lo convence lo bien y mucho q. <sup>e</sup> hán servido y sirben despues.	
Vgalde graduó en 9 p. <sup>s</sup> la q. <sup>e</sup> estaba enferma sin serbir y despues de un año en q. <sup>e</sup> no sanó la vendió al cochero en 16 p. <sup>s</sup> al Carrosero Aguiar, lo q. <sup>e</sup> confirma el mal valuo de Vgalde: tomando pues el medio son.....	00.250 ,, 0 ,, 0.
	<hr/>
	10.409 ps. 5 rs. 6.
Las guarniciones casi nuevas, otras usadas, y otras viejas.....	00.148 ,, 0 ,, 0.
Por las mulas grullas vendidas á D. <sup>n</sup> Ventura Lopez, mulas q. <sup>e</sup> yo di á mi Sobrina y her-	
	<hr/>
A la vuelta.	10.557 ps. 5 rs. 6.



De la vuelta.	10.557 ps. 5 rs. 6.
mana.....	00.150 ,, 0 ,, 0.
Aumento q. <sup>e</sup> hubo sobre el abaluo despues de lo mucho q. <sup>e</sup> se trabajo p. <sup>a</sup> ello, deducidos los gastos de almoneda y del Almonedero D. <sup>n</sup> Mariano Labra.....	00.114 ,, 1 ,, 0.
	<hr/> 10.821 ps. 6 rs. 6.
Por el traspaso de la Casa de la Calle del Angel en 1.025 p. <sup>s</sup> porque aunque se hizo en 1050 p. <sup>s</sup> los 25 p. <sup>s</sup> llebó el Corredor Cantoya, y deben bajarse de esto lo baluado en el inventario de vidrieras, Mamparas, Almasen, Gallinero &. <sup>a</sup> , que monta 301 p. <sup>s</sup> 2 r. <sup>s</sup> , y asi quedan de aumento.....	00.723 ,, 6 ,, 0.
	<hr/> 11.545 ps. 4 rs. 6.

*Num.º 4.**Resumen.*

Dinero del num.º 1.....	04.283 ps. 4 rs. 8.
Del numero 2, á reditos.....	112.000 ,, 0 ,, 0.
Del numero 3, alhajas &. <sup>a</sup> .....	11.545 ,, 4 ,, 6.
	<hr/> 127.829 ps. 1 rs. 2.

*Num.º 5.**Vajas.**Deudas pasivas*

A D. <sup>a</sup> Ysabel Montiel ntra. Madre, segun la clausula del testam. <sup>to</sup> .....	02.000 ps. 0 rs. 0.
A D. <sup>n</sup> Pedro del Puerto Vicario.....	00.065 ,, 7 ,, 9.
A los Peñas.....	01.428 ,, 5 ,, 6.
A D. <sup>n</sup> Vicente Sanchez....	00.117 ,, 0 ,, 0.
A D. <sup>n</sup> Bernardo de Haro..	00.171 ,, 4 ,, 6.
Al Lic. <sup>do</sup> D. <sup>n</sup> Antonio Bugarin.....	00.004 ,, 1 ,, 9.
	<hr/> 03.787 ,, 3 ,, 6.
Al frente.	<hr/> 124.041 ps. 5 rs. 8.

Del frente. 124.041 ps. 5 rs. 8.

*Numero 6.**Gastos comunes*

Al Platerro Torre p. <sup>r</sup> . lo q. <sup>e</sup> avaluó.....	00.025 ps. 0 rs. 0.
Al Albeytar idem.....	00.003 ,, 0 ,, 0.
Al Guarnicionero.....	00.006 ,, 0 ,, 0.
A D. <sup>n</sup> Juan Eguia.....	00.093 ,, 6 ,, 0.
De Escribientes.....	00.086 ,, 0 ,, 0.
De varios gastos sueltos se me há perdido el apunte y asi los sufro solo	00.213 ,, 6 ,, 0.
	<hr/> 123.827 ps. 7 rs. 8.

*Numero 7.*

Por la legitima paterna de Maria Leona..... 41.014 ,, 6 ,, 0.

*Numero 8.*Caudal libre de D.<sup>a</sup> Camila..... 82.813 ps. 1 rs. 8.*Numero 9.*

Quinto para mi..... 16.562 ,, 5 ,, 0.

*Numero 10.*

Quedan á Maria Leona..... 66.250 ps. 4 rs. 8.

Se le une del numero 7..... 41.014 ,, 6 ,, 0.

Total de Maria Leona..... 107.265 ps. 2 rs. 8.



Num.<sup>o</sup> 11.

*Pago del Quinto, y de los 2,000 p.<sup>s</sup> de mi Madre.*

En Mañi, en veinte y quatro de Septiembre de ochocientos ocho, tomé 1.600 p. <sup>s</sup> sustituyendo en mi lugar á Don José Maria Bustamante.....	01.600 ps. 0 rs. 0.
En el Consulado de Veracruz, Mañi y el Peñol, para mi.....	15.000 ,, 0 ,, 0.
Para mi madre en las mismas imposiciones.....	02.000 ,, 0 ,, 0.
	<hr/>
	18.600 ps. 0 rs. 0.
Es lo que toca á mi M. <sup>e</sup> y á mi.....	18.562 ,, 5 ,, 0.

Para completar esta partida de 5. <sup>o</sup> y mi Madre, tengo abonados á M. <sup>a</sup> Leona. en su cuenta corriente, los treinta y siete pesos tres r. <sup>s</sup> de la diferencia que sale demas.....	00.037 ps. 3 rs. 0.
--	---------------------

## Numero 12.

*Pago á Maria Leona.*

En el Consulado de Veracruz, Hacienda de Mañi, y Peñol viejo, impuestos á reditos . . . .	85.400 ps. 0 rs. 0.
Por el traspaso de la Casa se dieron á D. <sup>n</sup> Juan Antonio Cobian, como consta de su recibo, los quales dió Don Manuel Mateo Yglesias y se le consignaron en pago igual cantidad sobre el Consulado de Veracruz; siguiendo yó cobrando los reditos juntos con los demas y pagandolos á Yglesias.....	08.000 ,, 0 ,, 0.
En alhajas y muebles que tomó, y en dinero q. <sup>e</sup> há recibido para sus gastos hasta la fecha ultima de esta cuenta.....	13.865 ,, 2 ,, 8.
	<hr/>
	107.265 ps. 2 rs. 8.

Num.<sup>o</sup> 13.

*Comprovacion.*

A Maria Leona.....	107.265 ps. 2 rs. 8.
A mi Madre y á mi.....	18.562 ,, 5 ,, 0.
Gastos comunes.....	00.213 ,, 6 ,, 0.
Deudas pasibas.....	01.787 ,, 3 ,, 6.
	<hr/>
	127.829 ps. 1 rs. 2.

## Nota.

Quando ocurran los acredores del n.<sup>o</sup> 5 y no mi Madre, deberá satisfacerles Maria Leona, como que yá yó hé pagado el 5.<sup>o</sup> en esta particion. Se nota tambien que aqui no se baja del Quinto cosa alg.<sup>a</sup> de funeral &.<sup>a</sup>, porque dias há que aboné á mi Sobrina en su cuenta 850 p.<sup>s</sup> con que contribuí á estos gastos, y despues hé continuado pagando yo solo Misas y limosnas q.<sup>e</sup> hé hecho por mi hermana, habiendo sido la ultima voluntad de esta q.<sup>e</sup> á lo sumo se gastaran doscientos p.<sup>s</sup> en su funeral, como lo rogó al Padre Arosqueta, á Leoncilla, y á mi repetidamente; mas por lo mismo, queriendo su hija honrar su humildad y costearlo todo, yo no consentí, sino que lo costeasemos ambos y por esto le aboné en su cuenta los 850 p.<sup>s</sup>

## Numero 14.

*Razon de lo que mi Sobrina tomó en alhajas.*

Ylo.....	1.600 ps. 0 rs. 0.
Otro.....	0.600 ,, 0 ,, 0.
Rosario.....	0.080 ,, 0 ,, 0.
Cintillo.....	0.170 ,, 0 ,, 0.
Tembleque.....	0.280 ,, 0 ,, 0.
Aretes.....	0.110 ,, 0 ,, 0.
Cintillos.....	0.800 ,, 0 ,, 0.
Relicario.....	0.005 ,, 0 ,, 0.

A la vuelta. 3.645 ps. 0 rs. 0.